

MEMORIA ECONÓMICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE

NIT 890.984.746-7

Institución de Educación Superior, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica otorgada mediante Resoluciones 2650 del 24 de febrero y 6718 del 9 de mayo de 1983, reconocida oficialmente como Universidad mediante Resolución 003278 del 25 de junio de 1993, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad Católica de Oriente, creada por Decreto 103 del 11 de febrero de 1982, expedido por el Excelentísimo Señor Alfonso Uribe Jaramillo, Obispo de la Diócesis de Sonsón - Rionegro; es un centro de educación superior que vela por la formación integral de todos sus miembros desde las funciones propias de docencia, investigación y extensión.

Tiene como fin servir a la persona humana y a la comunidad, en especial del Oriente antioqueño, mediante la búsqueda de la verdad por los caminos de la fe y la ciencia, para cooperar, desde su carácter de universidad católica de excelencia, en la formación integral de profesionales e investigadores y posibilitar la construcción de una nueva sociedad basada en los principios de la Doctrina Social de la Iglesia.

La Universidad Católica de Oriente es una comunidad académica que contribuye a la tutela de la vida y el desarrollo de la dignidad humana y la herencia cultural, mediante la investigación, la enseñanza y los diversos servicios ofrecidos a las comunidades regionales, nacionales e internacionales. Ella goza de la autonomía institucional necesaria para cumplir con sus funciones eficazmente, y garantiza a sus miembros la libertad académica salvaguardando sus principios doctrinales, así como los derechos de la persona y de la comunidad dentro de las exigencias de la verdad y del bien común.

MISIÓN

“El servicio a la persona humana y a la comunidad, entendido como la voluntad de brindar, desde su inspiración cristiana, una educación de calidad, comprometida con el avance científico y tecnológico, orientada a ofrecer aportes al desarrollo de la región del Oriente Antioqueño con proyección nacional e internacional”.



Certificado No. SC 8103-1
Certificado No. SC 8307-1



Certificado No. SA 242-1

PBX: + (57) 604 569 90 90 WhatsApp: 322 569 90 90
Sector 3, Cra. 46 No. 40B - 50 - NIT: 890984746 - 7
Rionegro - Antioquia - Colombia



www.uco.edu.co



@uconiano Universidad Católica de Oriente

4. BENEFICIO NETO O EXCEDENTE

De acuerdo con el artículo 357 del estatuto tributario ET, se toma la totalidad de los ingresos, cualquiera sea su naturaleza, y se restará el valor de los egresos de cualquier naturaleza, que tengan relación de causalidad con los ingresos o con el cumplimiento de su objeto social de conformidad con lo dispuesto en este Título 1 del ET, incluyendo en los egresos las inversiones que hagan en cumplimiento de este.

El beneficio neto o excedente del año gravable 2024 es de \$13,037,763,000. El detalle de la renta es el siguiente:

RENDA LIQUIDA	\$ 13,090,284,000
RENDA EXENTA	\$ 13,037,763,000
RENDA GRAVADA	\$ 52,521,000

El cual se aprueba por consejo directivo para la correspondiente destinación a una asignación permanente en la Construcción del Edificio Fundacional, Urbanismo Sede San Juan Pablo II Construcción de canchas, parqueaderos, tercer y cuarto piso, mantenimiento de infraestructura física, dotación de infraestructura tecnológica, dotación de laboratorios, adquisición de recursos académicos (tecnológicos y físicos), proyectos de investigación de alto impacto, proyectos de extensión de alto impacto, becas y subsidios, adquisición del centro de formación Santa María.

5. ASIGNACIONES PERMANENTES

La asignación permanente del año 2023 correspondiente a \$2.010.803.204 se reinvertió en el año 2024.

La Universidad Católica de Oriente al corte 31 de diciembre de 2024 no cuenta con una asignación permanente.

6. INVERSIONES

Según lo aprobado por el Consejo Directivo en sesión del 21 de marzo de 2024, Acta CD-159 y en concordancia con el numeral 6 del decreto 2150 de 2017 y a lo



Certificado No. SC 8103-1
Certificado No. SC 8307-1



Certificado No. SA 242-1

PBX: + (57) 604 569 90 90 WhatsApp: 322 569 90 90
Sector 3, Cra. 46 No. 40B - 50 - NIT: 890984746 - 7
Rionegro - Antioquia - Colombia



www.uco.edu.co



@uconiano



Universidad Católica de Oriente

establecido en el artículo 358 del Estatuto Tributario, se informa como se realiza la reinversión del beneficio neto o excedente tratado como exento en el año gravable anterior, de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27. del decreto 2150 de 2017.

La Ejecución del excedente neto del año 2023 reinvertido en el periodo 2024 corresponde a \$10,098,963,000.

El cual está representado en adecuaciones en infraestructura, ampliación de la Sede San Juan Pablo II del Colegio MAUJ, Proyecto edificio Casa Fundacional, adquisición de equipos y maquinaria, equipos de cómputo, libros, software y licencias, entre otros. Además, actividades relacionadas con el bienestar institucional de la comunidad educativa, actividades de incidencia social e impacto regional, e investigación, innovación y extensión, fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica.

7. ACTUALIZACIÓN EN LA PLATAFORMA

La Universidad Católica de Oriente, ha cumplido con la actualización de la información de la plataforma de transparencia en virtud de la ley 1712 de 2014 y su decreto reglamentario 103 de 2015.

Expedido en Rionegro – Antioquia, 19 de junio de 2025.



PBRO. ANGEL DAVID AGUDELO MESA
Representante Legal
C.C. 98.565.065



GLORIA PATRICIA AGUIRRE CIRO
Revisora Fiscal
Tarjeta profesional N° 148830-T
Delegada por LH MUNERA & CIA CONSULTORES S.A.S



Certificado No. SC 8103-1
Certificado No. SC 8307-1



Certificado No. SA 242-1

PBX: + (57) 604 569 90 90 WhatsApp: 322 569 90 90
Sector 3, Cra. 46 No. 40B - 50 - NIT: 890984746 - 7
Rionegro - Antioquia - Colombia



www.uco.edu.co



Universidad Católica de Oriente